



CONTRATO Nº 09 /2026.-

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº02/2026

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS DE LA SENADIS"

ID Nº 484.087.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº **80005380-0**, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DALLAS S.A.**, con RUC Nº **80037811-3**, domiciliada en Avenida Artigas Nº 3939 casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Adela Espínola Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 816.833, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS DE LA SENADIS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, en relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia, en el marco de la convocatoria: **LPN Nº 02/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS DE LA SENADIS" - ID Nº 484.087.-**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora - Paraguay

(D) Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

Tel. 021 689 4000 • 670 593 • 670 569
www.senadis.gov.py



4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 484.087.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS DE LA SENADIS"** - ID N° 484.087., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENADIS N° 300/2026**.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nº de Item	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación de Entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
21	Clobazam comprimido	Comprimido	10 mg.	Blistér	70.000	Lucium 10	Nacional	1.990	139.300.000
22	Clobazam comprimido	Comprimido	20 mg.	Blister	35.000	Lucium 20	Nacional	2.700	94.500.000
26	Diazepam comprimido	Comprimido	10 mg.	Blister	800	Aneurol 10	Nacional	710	568.000
47	Levetiracetam comprimido	Comprimido	500 mg.	Blister	38.000	Novo Sequax	Nacional	2.890	109.820.000
60	Pentoxifilina - comprimido	Comprimido	400 mg.	Blister	2.000	Artivena 400 LP	Nacional	1.280	2.560.000
TOTAL ADJUDICACIÓN									346.748.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato



La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo - Dependencia
Walter Cáceres Cáceres	3.638.885.-	Cargo: Jefe Dependencia: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro
Luis Fernando Báez Scheffer	1.119.838.-	Cargo: Director Dependencia: Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad
Blanca Stela Romero de Chávez	450.388.-	Cargo: Jefa Dependencia: Departamento de Farmacia Interna

Designados por **Resolución SENADIS N° 328/2026** "Por la cual se designa Administrador de Contrato, en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS" – ID N° 484.087, a funcionarios de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

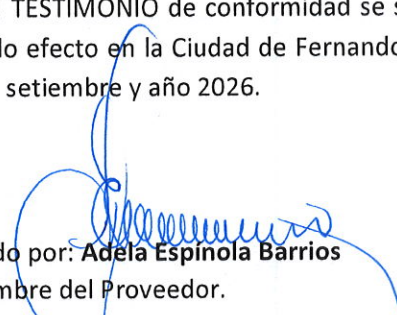
15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes de setiembre y año 2026.

Firmado por:  **Adela Espínola Barrios**
en nombre del Proveedor.

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay
 **Dallas S.A.**
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

Firmado por:  **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en nombre de la Contratante.

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py